

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**MARN UAIP N°2022-00305**

San Salvador, a las diez horas de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°MARN-2022-00305**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en línea, el nuestro sitio WEB, de esta Cartera de Estado por parte de \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo Documento de Identidad Personal y solicita la siguiente información:

**Agradecería me pudieran compartir las temperaturas de bulbo seco y bulbo húmero como las humedades relativas que se tienen de la zona de Lourdes Colón desde el año 2020 a la fecha, me interesara saber las mediciones que se hayan realizado en la zona de Lourdes Colón. También, si existe la posibilidad de que puedan brindarme las temperaturas de bulbo húmero y seco máximas y mínimas al igual que el porcentaje de humedad relativo siempre de la zona de Lourdes Colón.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa competente para dar respuesta a esta solicitud de Información.

La Dirección antes citado nos envió la siguiente respuesta y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

"La Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, le informa que basados en los procedimientos avalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad Auditoría Interna, lo solicitado es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario, ver documento en nuestro sitio WEB del MARN, con el título **"Carta de derechos de los consumidores y usuarios de los servicios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales"** (Págs. 32-38): <https://ci doc.marn.gob.sv/resultados/?titulo=carta-de-derechos>, por lo que es necesario enviar una carta dirigida a Ing. Luis Eduardo Menjivar Reñinos, Director General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y le será enviada a la brevedad posible, una oferta del servicio solicitado, vía correo electrónico".

Si desea más información sobre este trámite, puede comunicarse directamente con la Encargada de la Unidad de Gestión de Datos del DOA: Rosa María Araujo al Tel:2132-9753 en horas hábiles, a cualquiera de las siguientes correos electrónicos: [raaraju@marn.gob.sv](mailto:raaraju@marn.gob.sv) ; [doagestiondedatos@marn.gob](mailto:doagestiondedatos@marn.gob)



**Licda. Sandra de Lopez**  
**Oficial de Información, MARN**

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"